GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 2270791

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40439

7 9 JUL ZUIU SANTIAGO, 06 de Julio de 2010

DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION 0 6 AGO 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR

estos antecedentes, y

olicidado E TRAMITADO: OTALMENIE TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y do por los interesados que se individualizan en la OTALMENTE TRAMITADO por los interesados que se individualizan en la contra l Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del

Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº11158 de fecha 25 de Febrero de 2010, donde dice Gisela Edith, SALAS, debe decir Gisela Edith RUSANSKY SALAS RUN: 22.512.986-K.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de presente la al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

EXTRANJERIA YM CARMEN GLORIA DAMERT HERMOSILLA

Jefa Departamento Extranjería y Migración